

I- Objeto: Dar respuestas aclaratorias a consultas realizadas por interesados y oferentes en el proceso licitatorio.

II- Referencia Nro. Expediente: EX – 2019 4571286 – GDEMZA – MESA#MEIYE

**CONSULTA 1:** "...respecto de las Estaciones Transformadoras 220 kV nuevas a construir y ampliaciones de existentes: Solicitamos información de la Estación Transformadora Río Diamante existente, particularmente los esquemas unifilares, plantas y cortes electromecánicos de la playa de 220kV en la cual hay que equipar el campo 03..."

**RESPUESTA 1:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

**CONSULTA 2:** "...respecto de las Estaciones Transformadoras 220 kV nuevas a construir y ampliaciones de existentes: Solicitamos los Estudios de suelo de los siguientes predios:

- Estación Transformadora Río Diamante existente.
- Estación Transformadora a construir ET Maniobras/Transformadoras de Portezuelo del Viento.
- Nueva Estación Transformadora Malargüe.
- Nueva Estación Maniobra Los Nihules..."

**RESPUESTA 2:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

**CONSULTA 3:** "...En la Circular N° 12, al final de la Respuesta 5 se señala textualmente:

"OBSERVACIÓN GENERAL: Los oferentes deberán considerar en sus propuestas que en los tramos a ser construidos para el nuevo trazado de Reubicación de la Ruta Nacional N° 145 se deberá mantener el ancho de calzada de 7.30 m y el ancho de banquina de 1,5 m, respetando el diseño de la ruta a ser reemplazada"

... recientemente ejecutamos la Tercera Sección de la Ruta Nacional N° 145, que es el tramo que sigue al nuevo trazado de Reubicación de la Ruta en cuestión. Esa sección se construyó con un ancho de calzada de 6.70 m y 1,5 m de ancho de banquetas, que corresponde a una Categoría de Camino IV –Montaña, de las normas de diseño de Vialidad Nacional. Tenemos entendido que la Ruta Nacional N° 145 en toda su extensión de 76 Km, desde Bardas Blancas hasta el Límite con Chile, posee un ancho de calzada de 6.70 m y 1,5 m de ancho de banquetas, por lo que existe una contradicción en cuanto al ancho de calzada a adoptar, porque esto se contradice con lo expresado en la OBSERVACIÓN GENERAL.

Por otra parte, de confirmarse que el ancho de calzada debe ser de 7,30 m de ancho, también debe cambiar el ancho de las bases y sub bases granulares, ancho de las alcantarillas, ancho de terraplén y en consecuencia se ve afectado el volumen de excavación. Así mismo de ratificarse el ancho de 7,30 m serían los únicos 42 km con ese ancho.

Se solicita se ratifique o Rectifique el ancho de calzada indicado en la Circular 12."

**RESPUESTA 3:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

**CONSULTA 4:** "...Necesito consultar los lineamientos aceptados para la cotización de equipos con aporte de energías renovables para el proyecto de Portezuelo del Viento. En primer término para las viviendas de la villa de las Loicas se solicita aporte de energía térmica y fotovoltaica en página 81 APARTADO 16 ENERGÍA TÉRMICA: El proyecto debe obligatoriamente contemplar el equipamiento para la dotación de energía térmica en los edificios de viviendas residenciales y edificios de uso público y comunitario.

Se pide un equipo de calentamiento que debe cumplir con algunas características particulares y trabajar con combinación con un TERMO eléctrico de 100 litros, recuperación rápida instalado en forma complementaria con el termo solar.

Deseo saber si el equipo solar térmico puede disponer de una resistencia eléctrica integrada a fin de que el equipo sea totalmente autónomo y prescindir del termostato eléctrico interno en la vivienda.

En segundo lugar en la página 93 en el apartado donde indica que además de la alimentación de fuente segura por red pública se debe proyectar la instalación complementaria de panel fotovoltaico. Se debe dar la capacidad mínima suficiente para asegurar el consumo de los circuitos de iluminación por 24 horas inclusive en días de mínima radiación. Las instalaciones deberán ser adecuadas para cumplir las condiciones para que los futuros usuarios accedan al régimen de fomento a la Generación Distribuida de Energía renovable integrada a la red Eléctrica Pública creado por la ley 27.242.

Sobre la provisión de energía debo solicitar la salvedad de si es un equipo on-grid con vínculo a la red eléctrica convencional o si además de ello debe ser un equipo que trabaje con forma híbrida brindando almacenamiento de la energía suficiente para los circuitos de iluminación. Dado el apartado previo de la capacidad del panel fotovoltaico debe asegurar el consumo

mínimo de los circuitos de iluminación, debo saber si cumpla con un sistema que solo trabaje en compensación con la red eléctrica pública o si además debo brindar almacenamiento para la energía de iluminación ante corte de suministro eléctrico. Por último en donde se pide el aporte térmico para los edificios de uso público como en los Hoteles y locales comerciales deseo saber si hay algún requisito mínimo en cuanto al aporte o fracción solar anual que debe ser cubierta por energías renovables...."

**RESPUESTA 4:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

**CONSULTA 5:** "...En el archivo 8.14 PDV\_EspTecEETTyEEMM punto 4.2.5 TRANSFORMADORES DE TENSION DE POTENCIA PARA SSAA página 95 del PDF, se menciona:

"El Contratista proveerá y montará los transformadores de Tensión de Servicios Auxiliares monofásicos en todas las fases de cada barra (A – B) de 220 kV, de la ET Nueva Malargüe y EM Nihules. Y también en la EM Portezuelo del Viento en caso que los equipos GIS puedan proveerse con esta prestación"

Por otro lado en el punto 15 ESPECIFICACIONES TECNICAS TABLEROS DE SERVICIOS AUXILIARES en página 518 se menciona: "Para la EM Portezuelo del Viento 220 kV dos de las tres secciones del tablero estarán alimentadas desde sendos alimentadores en Baja Tensión desde la CHPDV; y la tercera sección, desde otra fuente independiente constituida por un Grupo Diésel con arranque automático, cuya conexión se realizará mediante cables unipolares que ingresará al tablero por su parte inferior. Las alimentaciones en Baja Tensión desde la CHPDV se deberán seleccionar de "barras seguras", es decir de los tableros que alimentan los servicios esenciales de la Central."

Solicitamos indicar:

- a) cómo deben alimentarse los Servicios Auxiliares de Corriente Alterna de la E.M. Portezuelo del Viento.
- b) Si la alimentación de los Servicios Auxiliares "Esenciales" de Corriente Alterna deben alimentarse desde un Generador de Emergencia ubicado en la Estación de Maniobra o desde los Servicios Auxiliares de la Central Hidráulica.
- c) De donde debe tomarse la alimentación a los Servicios Auxiliares de la E.M. Portezuelo del Viento. ..."

**RESPUESTA 5:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares que regulan la presente licitación.

**CONSULTA 6:** "...En el archivo 8.14 PDV\_EspTecEETTyEEMM punto 1.2.2 ET NUEVA MALARGÜE 220/132 kV (ETNM) página 13 del PDF, se menciona: "Campo 01: Entrada de LAT 220 kV de EMPDV – Circuito N°1 Interpretando que "Circuito N° 1" y "Circuito N° 2" significan "Línea 1" y "Línea 2", se deduce que en un futuro habrá una segunda línea que unirá la E.M. Portezuelo del Viento con la E.T. Malargüe."

En la descripción de la E.M. Portezuelo del Viento en página 12 no se menciona esa futura línea y tampoco se la indica en el Esquema Unifilar correspondiente. En el punto 6.3 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - 6.3.1 ESQUEMA UNIFILAR en página 284 del PDF se menciona: "El esquema adoptado para la estación es de Doble barra / Simple interruptor, con acoplamiento transversal de barras. La GIS a proveer tendrá las siguientes secciones (campos) de 220 kV: Una bahía igual al campo de línea, de repuesto, con relación de transformadores de corriente a definir para que sea apta para trabajar como reserva para campo de transformación como de línea."

Solicitamos aclarar: Si la Bahía mencionada en página 284 debe ser provista instalada, completa o si debe ser provista como repuesto sin montar. Y en caso de que deba ser montada, solicitamos indicar si deben ser instalados y conectados todos los circuitos de comando y control...."

**RESPUESTA 6:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

**CONSULTA 7:** "...En el archivo 8.14 PDV\_EspTecEETTyEEMM punto 9 ESPECIFICACIONES TECNICAS AUTOTRANSFORMADOR DE POTENCIA - 9.6.1 DISPOSITIVOS PARA SU MANIOBRABILIDAD, en página 381 del PDF se menciona: "El autotransformador no contará con ruedas y será montado sobre base plana de hormigón armado (H°A°). Se deberá indicar la fijación de la cuba sobre la fundación, que deberá estar anclada a su base." En el 9.7 ACCESORIOS – página 394 del PDF, al listar los accesorios se indica: "4 (cuatro) Ruedas con pestaña, bidireccionales, aisladas, trocha según punto 1.5 de este pliego."

Favor de indicar si el aparato debe tener ruedas o no. Tener en cuenta que si el aparato tiene ruedas, la fundación tendrá rieles y en caso de no tenerlas no se instalarán rieles. En caso que el transformador deba tener ruedas y se deban instalar rieles, indicar si los mismos solo deben estar en la base o además debe haber rieles en el camino de acceso. ..."

**RESPUESTA 7:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares que regulan la presente licitación.

  
**DR. MARIO S. ISGRO**  
 Ministro de Planificación  
 e Infraestructura Pública

## CIRCULAR ACLARATORIA N°17

**CONSULTA 8:** "...En el archivo 8.14 PDV\_EspTecEETTyEEMM punto 4.2.5 TRANSFORMADORES DE TENSION DE POTENCIA PARA SSAA página 95 del PDF, se menciona: "El Contratista proveerá y montará los transformadores de Tensión de Servicios Auxiliares monofásicos en todas las fases de cada barra (A – B) de 220 kV, de la ET Nueva Malargüe y EM Nihuales. Y también en la EM Portezuelo del Viento en caso que los equipos GIS puedan proveerse con esta prestación. En el punto 9.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO pág. 378 del PDF, se menciona: "La presente especificación se refiere a la adquisición de un (1) Autotransformador trifásico de potencia 150/150/55 MVA, con tensión primaria de 220 kV +7,5%-13% con RBC, secundaria de 138 kV y terciaria de 13,8 kV. Será suministrado completo, con todo el material necesario para su correcto funcionamiento y para el cumplimiento integral de la finalidad prevista. Se instalará en sistemas con neutro rígido a tierra (220 kV y 132 kV), utilizándose el terciario para alimentar el transformador de Servicios Auxiliares de la Estación Transformadora."

Solicitamos aclarar cómo deberán alimentarse los Servicios Auxiliares de la E.M. Malargüe: ¿Debe alimentarse desde los TV de potencia + alimentación desde el Autotransformador (con Transformador de Servicios Auxiliares en el medio) + Grupo electrógeno de Emergencia? ¿Debe alimentarse solo desde el Autotransformador a través de un Transformador de Servicios Auxiliares? En caso de utilizarse para la alimentación de los Servicios Auxiliares, el terciario del Autotransformador de Potencia. ¿Qué características debe tener el transformador de Servicios Auxiliares? ¿Debe ser interior o intemperie? ¿Debe tener protecciones o no? ¿Otras características? ¿A través de que equipamiento debe conectarse el primario? ¿Celda intemperie? ¿Celda interior? ¿Seccionador bajo carga con fusibles? ¿Interruptor de 13,2 kV? ¿Otro sistema? ..."

**RESPUESTA 8:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares que regulan la presente licitación.

**CONSULTA 9:** "...En el archivo 8.14 PDV\_EspTecEETTyEEMM - 15 ESPECIFICACIONES TECNICAS TABLEROS DE SERVICIOS AUXILIARES en el punto 15.5.1 Sistema de 3x380/220 Vca (TGSACA) página 516 del PDF, se menciona: "Constará de 3 secciones acopladas longitudinalmente mediante interruptores. De las tres barras se derivarán las diferentes alimentaciones. La solución propuesta es la utilización de seccionadores-fusibles bajo carga tripolares rotativo para las salidas. En tal caso el panel frontal será fijo con acceso a fusibles desde el frente y acceso a las conexiones por puerta posterior. El Proponente podrá ofrecer soluciones propias normalizadas que contemplen el equipamiento de seccionadores bajo carga con porta fusibles de montaje sobre panel interior fijo con accionamiento desde el exterior, en cuyo caso se deberá contar con cubículos compartimentados y puerta."

Se consulta: ¿No se utilizarán, para las salidas, interruptores termomagnéticos como es habitual, en este tipo de instalaciones? ..."

**RESPUESTA 9:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares que regulan la presente licitación.

**CONSULTA 10:** "...En el archivo 8.14 PDV\_EspTecEETTyEEMM – en el punto 21 ESQUEMA DE DESPEJE AUTOMÁTICO DE GENERACIÓN (DAG) – 21.2 ALCANCE página 708 del PDF, se menciona: "Se deberán realizar los estudios eléctricos necesarios para verificar el impacto sobre el Sistema de Potencia la inclusión de generación de la CH Portezuelo del Viento. Si el sistema DAG será definido luego de un estudio, solicitamos aclarar: ¿Cómo se lo debe prever en esta etapa?.."

**RESPUESTA 10:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

**CONSULTA 11:** "...En el archivo 8.14 PDV\_EspTecEETTyEEMM punto 9 ESPECIFICACIONES TECNICAS AUTOTRANSFORMADOR DE POTENCIA - 9.7 ACCESORIOS en página 389 del PDF se mencionan aisladores y descargadores marca ABB. Entendemos que la marca puede ser ABB o similar. Favor de indicar si nuestro entendimiento es correcto.

**RESPUESTA 11:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

**CONSULTA 12:** "...Solicitamos nos indiquen que prestaciones deben tener los Transformadores de Tensión de Potencia?, ya que, por ejemplo, no necesitan tener un núcleo para medición comercial?..."

**RESPUESTA 12:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares que regulan la presente licitación

 <p>EMESA EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA S.A.</p>	 <p>Portezuelo del Viento</p>	 <p><b>MENDOZA GOBIERNO</b> Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública</p> <p><b>PROYECTO HÍDRICO MULTIPROPOSITO PORTEZUELO DEL VIENTO</b></p>	 <p>COA T-Net</p> <p>ISO 9001:2015</p>
<p><b>CIRCULAR ACLARATORIA N°17</b></p>			

**CONSULTA 13:** "...A los fines de comprender mejor el alcance de los Estudios Eléctricos que deberán realizarse, solicitamos que nos envíen el informe del estudio de pre-factibilidad de Interconexión CH Portezuelo del viento IF-2018-02570967-APN-UPE#MI. ..."

**RESPUESTA 13:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

**CONSULTA 14:** "...En el Plan de Manejo Ambiental y Social de la circular N°5 en el punto - 1 Introducción al Plan de Manejo Ambiental y Social, página 15 del PDF, se menciona: "El PMAS incluye la definición de la estructura y responsabilidad necesaria para asegurar la implementación y el seguimiento de la implementación del PMAS en cada etapa del proyecto. Asimismo se detallan los diferentes mecanismos de vigilancia a implementar tales como el procedimiento de Liberación Ambiental de sitios o trazas de las obras, inspección ambiental, auditoría ambiental, sistema de indicadores de desempeño en la implementación del PMAS, así como los lineamientos para cada monitoreo ambiental y social. También se describen los registros mínimos a implementar por parte de la Contratista y el Contralor del PMAS a fin de evidenciar la implementación del PMAS. Por último se presentan los cronogramas de implementación de cada programa y de los monitoreos ambientales y sociales, así como, en el Anexo 2, un presupuesto estimativo de los costos de implementación del PMAS."

De acuerdo a nuestro conocimiento y experiencia en los estudios de Medio Ambiente, Planes de Gestión de MA, etc., no hay en esta etapa de estudio, forma de establecer un presupuesto con el costo real por Item, según las Planilla de Precios Exig SocAmb de todas las obras y sub-obras, justificando que el valor que se adjudique en cada caso sea racional y preciso. Esto se debe, en parte, a la cantidad de indeterminaciones lógicas de datos de base en este momento, sumado a que la Gestión de manejo que se haga luego en el aspecto Ambiental y Social, a través de un equipo de personal con preparación, experiencia y recursos adecuados y suficientes hará una diferencia fundamental en el resultado económico final de estas cuestiones. Por todo lo mencionado es que solicitamos el documento Anexo 2 #Recursos y Presupuesto General# que se menciona en el Plan de Manejo Ambiental y Social (circular N°5) que contendría los costos de implementación de los distintos Programas componentes del Plan, que nos daría algo más de claridad para nuestro análisis...."

**RESPUESTA 14:** Se remite a lo normado en los pliegos, anexos y circulares vigentes de la presente licitación.

  
**Arr. MARIO S. ISGRO**  
 Ministro de Planificación  
 e Infraestructura Pública